



S.I.T.-F.S.I.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES

www.sit-fsi.es



REANUDACIÓN TURNO FS S2 (1º REUNIÓN)

Hoy se ha celebrado la 1º reunión relativa a la negociación de la modificación de las condiciones de trabajo derivadas de la puesta en marcha del Turno de Fin de Semana Sistema 2, prevista para el próximo 16 de septiembre.

El funcionamiento básico de este turno será el mismo que ya existía para el mismo, antes de tener que ser suspendido:

• CALENDARIO

		SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO - 24						
L	###	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25 ^F	1	8	15	22	29	L
M	###	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	M
Mi	###	6	13	20	27	4	11	18	25	1 ^F	8	15	22	29	6 ^F	13	20	27	3	10	17	24	31	Mi
J	###	7	14	21	28	5	12 ^F	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4	11	18	25	1	J
V	1	8	15	22	29	6	13	20	27	3	10	17	24	1	8 ^F	15	22	29	5	12	19	26	2	V
S	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6 ^F	13	20	27	3	S
D	3	10	17	24	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	4	D
Sem	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3	4	Sem	
T	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	B	A	B	A	B	T

DÍA NO LABORABLE

VACACIONES

INICIO ACTIVIDAD

NO PROGRAMABLE

CALENDARIO :

- ❖ Sábados y domingos.
- ❖ Festivos: 12/10, 01/11, 6 y 8/12.
- ❖ 22, 23 y 24 de diciembre.
- ❖ 25 diciembre no programable.
- ❖ Vacaciones 29/12/2023 al 06/01/2024.

• HORARIOS:

- Podrá establecerse una apertura variable entre 16 y 26,5 horas a la semana, con un límite de 12 horas de trabajo efectivo máximo por día.
- A los sábados se abrirá un máximo horario comprendido entre de 6:00 a 19:15, siendo variable la salida entre 14:00 y 19:15, según necesidades productivas.
- A los domingos se abrirá un máximo horario comprendido entre 08:45 a 22:00, siendo variable la entrada entre 08:45 a 14:00.
- Dentro de los horarios previstos podrá programarse una prolongación de actividad de hasta 30 minutos, respetando siempre el límite máximo de 12 horas de actividad efectiva.

- **JORNADAS DE TRABAJO:** fines de semana, festivos y sustitución de vacaciones. Existirá la posibilidad también de trabajar de lunes a viernes.
- **CONDICIONES ECONÓMICAS.** Se aplicarán las mismas condiciones que ya existían en el Turno de Fin de Semana antes de que se suspendiera, y que están plasmadas en el Artículo 39 del Convenio Colectivo vigente.
- **EFFECTIVOS PARA CONFORMAR EL TURNO.** Se compondrá de trabajadores eventuales contratados específicamente para el Turno de FS, más una serie de movilidades de trabajadores de ambos sistemas de los turnos del día y de la noche. Con estas movilidades la Dirección pretende garantizar la viabilidad del funcionamiento de Turno de FS inyectando efectivos de experiencia constatada. Las movilidades afectarán a unos 80 trabajadores del S1 y a 100 del S2 que irían al Turno FS. A su vez, ello desencadenaría otras movilidades secundarias de los turnos del día a la noche: 25 en el S1 y 35 en el S2.

Los criterios para las movilidades serán:

- Formaciones en el puesto de trabajo según las características del origen y destino.
- Competencias profesionales de la persona.
- Perímetro de la actividad.
- Asegurar el equilibrio de todas las UEP implicadas.
- Polivalencia de la persona.

En un primero análisis, y a la espera de recibir toda la documentación y verla con detenimiento, desde el SIT-FSI expusimos las siguientes consideraciones:

- Entendemos la necesidad de reanudar el equipo de fin de semana para poder dar salida a las peticiones de mayor producción, y **valoramos positivamente la creación de empleo** que conlleva.
- Sobre el calendario **no vemos viable que el 24 de diciembre sea laborable.** La Dirección quedó de verlo y buscar otras alternativas a este día.
- **Sobre el tema de las movilidades expresamos que debe primarse ante todo la voluntariedad.**
En este punto la Dirección abrirá un mecanismo durante la semana que viene para que los trabajadores que tengan interés en ejercer su labor en el Turno de FS se lo comuniquen a sus mandos. Una vez que haya registro de todos los voluntarios, se mantendrá otra reunión para el próximo 18 de julio y se revisarán de nuevo las necesidades de movilidad.

Vigo, 7 de julio 2023